

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Magister Fanny Eugenia Garate Correa  
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo o Planes Metropolitanas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Municipios y a los presupuestos del Estado como a los Institucionales de cada Empresa Municipal, lo subrayado me pertenece. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de*

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

*Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** mediante acta de sesión extraordinaria Nro. SE-2023-01 de 12 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, adoptó la decisión de: *“Conocer el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la EPMMOP prorrogado para el ejercicio fiscal 2023; y, aprobar el POA 2023, bajo la responsabilidad de los servidores que suscribieron los informes técnicos, financiero y legal y con las observaciones realizadas al mismo por los miembros del Directorio”;*

**Que,** el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0224-R de 14 de julio de 2023, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “Expedir las

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la – EPMMOP”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP, hasta por el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el Presupuesto Inicial del Estado y que supere el monto de la ínfima cuantía.

**Que, con memorando Nro. 2340-EPMMOP-GAF-DTH-2023-M** de 16 de octubre de 2023, la Dirección de Talento Humano (GAF) solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación; esto, con el fin de lograr un mejor equipo enlazado y crear vínculos más fuertes entre los servidores de la EPMMOP y el de trabajar juntos con el fin de satisfacer las necesidades tanto de clientes externos como internos, así como el cumplir el propósito y el objetivo de la empresa logrando el fortalecimiento institucional.

En mención del presente requerimiento se justificó con base al Memorando Nro. 2340-EPMMOP-GAF-DTH-2023-M de Reforma para el Proceso de Inclusión, emitido por esta Gerencia; conforme al siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530612	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TEAM BUILDING PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA EPMMOP	105.890,00	Subasta Inversa Electrónica	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

**Que, con memorando Nro. 7233-EPMMOP-GOP-2023-M** de 16 de octubre de 2023, la Gerencia de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, justificando la necesidad de “modificar e incluir” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP; esto, con la razón de cumplir con los objetivos y fines institucionales, así como también con la finalidad de continuar con los procedimientos de contratación indispensables para contar con obras con asfaltado de vías y de ingeniería civil los cuales son necesarios para realizar los

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

trabajos de rehabilitación y construcción de la infraestructura vial del DMQ.

En mención del presente requerimiento se justificó con base al documento de Reforma para los Procesos de Modificación, “003i\_solicitud\_y\_cronograma\_implementación\_pac\_-octubre\_13-signed-signed”, emitido por esta Gerencia; conforme al siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	412110018	BIEN	ADQUISICION DE PERFLERIA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION METALICA PARA TRABAJOS QUE DESARROLLA LA UNIDAD DE EMERGENCIA EN VARIAS ZONAS DEL DMQ	59.968,18	Subasta Inversa Electrónica	C3	<b>MODIFICA</b> “Valor Tota \$, CPC y Cambio de cuatrimestre”
730404	871520013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS EXISTENTES EN EL ÁREA DE TÚNELES (TÚNEL OSWALDO GUAYASAMÍN Y SECTOR EL TEJAR)	8.489,00	Subasta Inversa Electrónica	C3	<b>INCLUSIÓN</b> “Creación del proceso

**Que, con memorando Nro. 0269-EPMMOP-GAF-DCS-2023-M** de 13 de octubre de 2023 y en alcance Nro. 0274-EPMMOP-GAF-DCS-2023-M de 17 de octubre de 2023, la Dirección de Comunicación Social (GAF) solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación; esto, con el fin de lograr un mejor equipo enlazado y crear vínculos más fuertes entre los servidores de la EPMMOP y el de trabajar juntos con el fin de satisfacer las necesidades tanto de clientes externos como internos, así como el cumplir el propósito y el objetivo de la empresa logrando el fortalecimiento institucional.

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

En mención del presente requerimiento se justificó con base al documento de Reforma para los Procesos de Modificación, “\_solicitud\_de\_reforma\_pac\_modificaciÓn\_cuatrimestre\_y\_valor\_\_proceso\_publicidad-signed-1-signed”, emitido por esta Gerencia; conforme al siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
530207	836100021	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA EPMMOP	63.691,80	Cotización	C3	MODIFICA “Valor total \$, Cambio de cuatrimestre”

**Que,** Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	412740021	<b>BIEN</b>	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PERFILERIA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION METALICA PARA TRABAJOS QUE DESARROLLA LA UNIDAD DE EMERGENCIA EN VARIAS ZONAS DEL DMQ	60.000,00	C1
530207	836100021	<b>SERVICIO</b>	Cotización	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA EPMMOP	65.000,00	C2

- **Inclusión:**

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
530612	962200561	<b>SERVICIO</b>	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TEAM BUILDING PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA EPMMOP	105.890,00	C3
730404	871520013	<b>SERVICIO</b>	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS EXISTENTES EN EL ÁREA DE TÚNELES (TÚNEL OSWALDO GUAYASAMÍN Y SECTOR EL TEJAR)	8.489,00	C3

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

**Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R**

**Quito, D.M., 17 de octubre de 2023**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	412110018	<b>BIEN</b>	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PERFILERIA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCION METALICA PARA TRABAJOS QUE DESARROLLA LA UNIDAD DE EMERGENCIA EN VARIAS ZONAS DEL DMQ	59.968,18C3	
530207	836100021	<b>SERVICIO</b>	Cotización	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA EPMMOP	63.691,80C3	

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera, publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado.

Resolución Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2023-R

Quito, D.M., 17 de octubre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS**  
**PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- 001I GAF - DTH.zip
- 002I GOP.zip
- 003I GAF-DIRCOM.zip

Copia:

Señora Ingeniera  
Yadira Sofia Helou Flores  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Señora Licenciada  
Silvia del Carmen Pullopaxi Defaz  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**UNIDAD DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

Señora Tecnóloga  
Sonia del Rocio Melo Larco  
**Asistente de Ejecución de Procesos 1**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**UNIDAD DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

Señora Tecnóloga  
Andrea Susana Cordova Ayala  
**Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**

Señor Magíster En Administración De Empresas  
Marco Vinicio Altamirano Alvarez  
**Director Administrativo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

